



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Medio Ambiente
y Sostenibilidad
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Servicios: CM-A/SER-0000029035/2019

En aplicación del art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tendrán la consideración de contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

ÓRGANO ADMINISTRATIVO

ÓRGANO GESTOR (O.G.): Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
UNIDAD TRAMITADORA (U.T.): Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad
OFICINA CONTABLE CONSEJERÍA (O.C.): Intervención delegada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

TÍTULO:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN RED NATURA 2000

JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:

Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio *“La promoción de la investigación y desarrollo en materia de protección del Medio Ambiente, agraria y alimentaria y la realización de acciones de difusión, sensibilización y divulgación en esta materia, así como la planificación y coordinación de la Red de Centros de Educación Ambiental de esta Consejería”*.

La Red de Centros de educación ambiental, creada en 1996, desarrolla programas educativos dirigidos al conjunto de la sociedad. Están localizados en zonas de gran interés natural, con fuerte demanda como lugares de ocio por parte de la población de la Comunidad de Madrid, espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000 o parques forestales próximos a municipios densamente poblados.

En los programas, actividades, servicios... que se desarrollan y ofrecen en los Centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid se considera como uno de sus objetivos el que todos sus visitantes puedan disfrutar de sus actividades, desarrollándose de la forma más independiente posible.

Con el fin de seguir avanzando en el acceso al medio natural de todos los ciudadanos y aumentar la oferta de actividades de sensibilización ambiental dirigidas a personas con discapacidad intelectual (que contribuya a hacer posible que puedan desenvolverse y disfrutar de la forma más independiente posible del patrimonio natural de la región, al mismo tiempo que adquieren diversos conocimientos sobre la Red Natura 2000) se considera de interés el desarrollo de actividades de sensibilización ambiental específicas.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:

Desarrollo de un programa de sensibilización ambiental dirigido a participantes necesidades educativas especiales (personas con discapacidad intelectual) en Red Natura 2000

Los trabajos a realizar consisten en el desarrollo de un programa de visitas guiadas interpretativas en dos enclaves naturales pertenecientes a la Red Natura 2000. Dirigido a personas con discapacidad intelectual pertenecientes a Centros Ocupacionales y Colegios de Educación Especial de la Comunidad de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 120266072908125238448



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Medio Ambiente
y Sostenibilidad
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Se ofertarán dos tipos de actividades:

- Marcha Nórdica y Educación Ambiental en la Zona Especial de Conservación "Cuenca del río Guadarrama". 6 jornadas de actividad
- Cicloturismo y Educación Ambiental en el Parque Regional del Sureste (Red Natura 2000). 7 jornadas de actividad

Los principios fundamentales que regirán el desarrollo de las actividades serán la adecuada proporción de participantes por técnico y la promoción del conocimiento del patrimonio natural y cultural del espacio natural visitado, para lo cual se dispondrá del material didáctico preciso adaptado a las capacidades de los participantes.

Así, combinarán el aspecto deportivo con el didáctico, con charlas explicativas sencillas sobre la flora y fauna de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos a realizar contemplarán las siguientes acciones:

- Difusión del programa entre todos los Centros Ocupacionales y Colegios de Educación Especial de la Comunidad de Madrid. Inscripción de los centros interesados
- Número de actividades/jornadas: 13
- Número estimado de participantes por actividad/jornada: hasta 50 (dos grupos de 20-25 personas). Monitores especialistas de apoyo según nivel de los grupos (2-5)
- Transporte desde el centro escolar/ocupacional a San Lorenzo de El Escorial o San Fernando de Henares y vuelta para grupos de 20 a 50 personas
- Disponibilidad de bicicletas y bastones de Marcha Nórdica para los participantes
- Seguro de Responsabilidad Civil

Calendario:

- Marcha Nórdica y Educación Ambiental en la Zona Especial de Conservación "Cuenca del río Guadarrama". Fechas: 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre
- Cicloturismo y Educación Ambiental en el Parque Regional del Sureste (Red Natura 2000). Fechas: 16, 22, 23, 24, 25, 29 y 30 octubre

En el caso de que las condiciones meteorológicas impidieran el normal desarrollo de las actividades programadas, el calendario expuesto podría sufrir modificaciones, conforme a la propuesta que realizara el Área de Educación Ambiental, de acuerdo con el contratista. No obstante lo anterior, la fecha máxima para la realización de actividades será el 30 de noviembre de 2019.

Con carácter previo a la realización de las actividades el contratista deberá presentar certificado actualizado de delitos de naturaleza sexual para trabajar con menores.

En ningún caso existirá vinculación laboral, ni funcional, de cualquier tipo entre el personal que preste sus servicios en las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato, con la Comunidad de Madrid.

Corresponderá al contratista, la gestión de los datos personales que pudieran generarse en el desarrollo del programa objeto del presente contrato. Los datos personales serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos.

Así mismo, el contratista deberá incluir, en toda la documentación, publicaciones y material informativo o divulgativo que se editen en relación con el presente contrato, los logos de la *Comunidad de Madrid* y Red Natura 2000 en las condiciones establecidas por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, según las normas que sobre identidad corporativa estén vigentes en ese momento, sometiendo a la aprobación previa del Área de Educación Ambiental su ubicación y características de impresión antes de la publicación definitiva.

PRESUPUESTO:

Presupuesto N° 000001, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por FEMADDI, que asciende a la cantidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202660729081252238448



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Medio Ambiente
y Sostenibilidad
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

14.940,00 € (exento de IVA).

Difusión del programa. Gestión de reservas	
6 Jornadas de actividad en la Zona Especial de Conservación Cuenca del río Guadarrama. Transporte de los participantes, seguros de responsabilidad civil y monitores de apoyo	
7 Jornadas de actividad en el Parque Regional del Sureste. Transporte de los participantes, seguros de responsabilidad civil y monitores de apoyo	
Base imponible	14.940,00
Exento de IVA	0,00
Presupuesto líquido	14.940,00

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Directa

De acuerdo al artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del Artículo 118 Expediente de contratación en contratos menores de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Base imponible: 14.940,00 €
(exento de IVA *)

Total Presupuesto: 14.940,00 €

(*) Operación no sujeta a IVA según lo dispuesto en la modificación expuesta en el Artículo 1, Dos de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, operada en el apartado 8º del artículo 7 de la Ley del IVA.

ENTIDAD ADJUDICATARIA:

La FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES (FEMADDI) con CIF G80830730 es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que se rige por la Ley 15/1994, de 28 de Diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, por Decreto 159/1996, de 14 de Noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva madrileña vigente, por los presentes estatutos y sus reglamentos y por las demás normas y acuerdos que dicte, en forma reglamentaria, en ejercicio de sus competencias.

Además, FEMADDI es una entidad de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.5 del Decreto 59/1996, y además de sus propias atribuciones ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Pública.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202660729081252238448



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Medio Ambiente
y Sostenibilidad
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

<p>FEMADDI forma parte de Plena Inclusión Madrid. Plena Inclusión Madrid, antes FEAPS Madrid, es la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de Madrid. Es una entidad sin ánimo de lucro que nace en Madrid en el año 1978 y cuya acción se traduce en proveer servicios, defender derechos y ser agente de cambio social. Representa al movimiento asociativo de la discapacidad intelectual en la Comunidad de Madrid.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>Finalización de los trabajos antes del 1 de diciembre de 2019.</p> <p>Entrega de documento de evaluación final antes del 1 de diciembre de 2019.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>Certificación final tras la realización de los trabajos.</p> <p>Códigos DIR 3: OG A13002914 - UT A13003367 - OC A13005019</p>
<p>FINANCIACIÓN: Programa 456A, Posición presupuestaria 28001</p>

Madrid, 16 de julio de 2018
EL JEFE DE ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Alberto Alonso Rodríguez

Vº Bº:
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD

CONFORME:
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS
PROTEGIDOS

Fdo. Luis del Olmo Flórez

Fdo. Ismael Hernández Fernández



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **120266072908125238448**